

GUÍA DE ETIQUETADO ORGÁNICO + COMPOSICIÓN

BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DE MÉXICO

SI USTED DESEA DECLARAR:

100% ORGÁNICO U ORGÁNICO

Todas las indicaciones se aplican tanto para las etiquetas como para la lista de ingredientes.

CONTENIDO DEL PRODUCTO

- ▶ Si está etiquetado como "Orgánico" debe contener al menos un 95% de ingredientes orgánicos, excluyendo el agua y la sal
- ▶ Si está etiquetado como "100% Orgánico," el producto debe contener 100% de ingredientes orgánicos, excluyendo el agua y la sal
- ▶ Puede contener hasta un 5% de ingredientes agrícolas no orgánicos que no están disponibles de tipo orgánico si están enumerados en el Cuadro 5 - Anexo 1 (estos ingredientes deben estar libres de sustancias prohibidas) ¹
- ▶ No debe tener sulfitos añadidos

LA ETIQUETA DEBE

- ▶ Exhibir una declaración de ingredientes
- ▶ Mostrar la lista de ingredientes orgánicos, cuando esos ingredientes son orgánicos
- ▶ Indicar el nombre y la dirección del fabricante del producto terminado en la parte inferior de la etiqueta. Preceder la información del fabricante con una declaración como "Certificado Orgánico por Oregon Tilth" que indica el nombre del agente certificador.
- ▶ Mostrar el número de identificación del operador certificado por OTCO
- ▶ Incluir una declaración que el producto está libre de productos genéticamente modificados
- ▶ Mostrar el Código de Aprobación emitido a OTCO por SAGARPA

LA ETIQUETA PUEDE

- ▶ Exhibir el término "Orgánico"
- ▶ Utilizar el distintivo o sello orgánico SAGARPA México
- ▶ Mostrar el domicilio comercial, dirección de Internet o el número de teléfono del agente certificador
- ▶ Mostrar el sello del agente certificador

LA ETIQUETA NO PUEDE

- ▶ Identificar el agua y la sal como ingredientes orgánicos
- ▶ Utilizar el sello del agente certificador para reemplazar una declaración como "Certificado Orgánico por Oregon Tilth"



¹ El Cuadro 5, Anexo 1 se puede encontrar en Los Lineamientos para la Operación Orgánica de México (LOO, Artículo 204)



GUÍA DE ETIQUETADO ORGÁNICO + COMPOSICIÓN

BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DE MÉXICO

SI USTED DESEA DECLARAR:

ELABORADO CON INGREDIENTES ORGÁNICOS

Todas las indicaciones se aplican tanto para las etiquetas como para la lista de ingredientes.

CONTENIDO DEL PRODUCTO

- ▶ Debe contener al menos un 70% de ingredientes orgánicos, excluyendo el agua y la sal
- ▶ Puede contener hasta un 30% de ingredientes agrícolas y ganaderos no producidos de manera orgánica u otras sustancias, incluyendo levadura, que se enumeran para este uso en el Anexo 1
- ▶ No debe contener sulfitos añadidos, excepto, el vino (puede contener dióxido de azufre). El dióxido de azufre solo puede ser utilizado en el vino etiquetado como "hecho con uvas orgánicas," siempre que la concentración total de sulfitos no exceda de 100 ppm

LA ETIQUETA DEBE

- ▶ Exhibir una declaración de ingredientes
- ▶ Mostrar la lista de ingredientes orgánicos, cuando esos ingredientes son orgánicos
- ▶ Indicar el nombre y la dirección del fabricante del producto terminado en la parte inferior de la etiqueta. Preceder la información del fabricante con una declaración como "Certificado Orgánico por Oregon Tilth" que indica el nombre del agente certificador
- ▶ Mostrar el número de identificación del operador certificado por OTCO
- ▶ Incluir una declaración que el producto está libre de productos genéticamente modificados
- ▶ Mostrar el Código de Aprobación emitido a OTCO por SAGARPA

LA ETIQUETA PUEDE

- ▶ Mostrar la frase "Elaborado con Ingredientes Orgánicos" (ingrediente específico o grupo de alimentos)
- ▶ Indicar el contenido de ingredientes orgánicos utilizando "X% Orgánico" o "X% de Ingredientes Orgánicos"
- ▶ Mostrar el domicilio comercial, dirección de Internet o número de teléfono del agente certificador
- ▶ Exhibir el sello del agente certificador

LA ETIQUETA NO PUEDE

- ▶ Identificar el agua y la sal como ingredientes orgánicos
- ▶ Utilizar el sello del agente certificador para reemplazar una declaración como "Certificado Orgánico por Oregon Tilth"
- ▶ Utilizar el símbolo o sello nacional de SAGARPA Organic



GUÍA DE ETIQUETADO ORGÁNICO + COMPOSICIÓN

BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DE MÉXICO

SI USTED DESEA DECLARAR:

ALGUNOS INGREDIENTES ORGÁNICOS

Todas las indicaciones se aplican tanto para las etiquetas como para la lista de ingredientes.

CONTENIDO DEL PRODUCTO

- ▶ Puede contener menos del 70% de ingredientes orgánicos, excluyendo el agua y la sal
- ▶ Puede contener más del 30% de ingredientes agrícolas y ganaderos no producidos de manera orgánica u otras sustancias, incluyendo la levadura que se enumeran para este uso en el Anexo 1

LA ETIQUETA DEBE

- ▶ Exhibir una declaración de ingredientes e indicar qué ingredientes son orgánicos, si se declara un porcentaje de ingredientes orgánicos en la etiqueta
- ▶ Mostrar el número de identificación del operador certificado por OTCO
- ▶ Incluir una declaración que el producto está libre de productos genéticamente modificados
- ▶ Mostrar el Código de Aprobación emitido a OTCO por SAGARPA

LA ETIQUETA PUEDE

- ▶ Identificar los ingredientes orgánicos en la declaración de ingredientes (a menos que se solicite un porcentaje)
- ▶ "X% de ingredientes orgánicos" al identificar los ingredientes orgánicos en la declaración de ingredientes

LA ETIQUETA NO PUEDE

- ▶ Identificar el agua y la sal como ingredientes orgánicos
- ▶ Utilizar el sello del agente certificador o cualquier referencia a la certificación del producto.
- ▶ Utilizar el distintivo o sello orgánico SAGARPA México
- ▶ No puede incluir la frase "Hecho con Ingredientes Orgánicos." La declaración debe especificar qué ingredientes son orgánicos.



GUÍA DE ETIQUETADO ORGÁNICO + COMPOSICIÓN

BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DE MÉXICO



Una vez aprobado por OTCO, la operación certificada puede emplear el distintivo o sello orgánico SAGARPA México en los productos producidos en México y verificados en cumplimiento por OTCO al Programa de Conformidad para el estándar de México. Los operadores autorizados por Oregon Tilth para usar el distintivo o sello orgánico SAGARPA México deben revisar las condiciones de uso establecidas en el Acuerdo, que divulga el sello nacional de productos orgánicos y establece las reglas generales a utilizar en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.

Para poder utilizar el distintivo o sello orgánico SAGARPA México se deben cumplir las siguientes disposiciones:

1. El sello debe ser utilizado en el formato específico y en los colores definidos en los artículos 3-9 del Acuerdo, que divulga el sello nacional de productos orgánicos y establece las reglas generales a utilizar en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.
2. El sello nunca debe aparecer descolorido, modificado o distorsionado como consecuencia del cambio de tamaño u otros elementos gráficos.
3. El sello debe colocarse en un lugar visible en el panel frontal o lateral del envase, seguido de la frase "Certificado Orgánico por Oregon Tilth."
4. Si se utilizan otros sellos/logotipos orgánicos nacionales o privados, no deberían ser más grandes que el distintivo o sello orgánico SAGARPA México.

